

INFORME DE AUDITORÍA DA-18-13

22 de febrero de 2018

Departamento de Transportación y Obras Públicas

Oficina Regional de Mayagüez

(Unidad 2280 - Auditoría 14166)

Período auditado: 1 de julio de 2013 al 28 de febrero de 2017

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA.....	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	5
CONTROL INTERNO	6
OPINIÓN Y HALLAZGO	7
Falta de documentos e información sobre la utilización de asfalto	7
COMENTARIOS ESPECIALES	12
1 - Proyectos de construcción y de mejoras permanentes de carreteras estatales que no se habían podido realizar.....	12
2 - Instalaciones físicas a las que no se le proveía mantenimiento; y vehículos de motor, equipos pesados, maquinarias y otros equipos almacenados que no tenían utilidad	14
RECOMENDACIONES.....	15
APROBACIÓN	16
ANEJO 1 - INSTALACIONES FÍSICAS A LAS QUE NO SE LE PROVEÍA MANTENIMIENTO [Comentario Especial 2-a.].....	17
ANEJO 2 - VEHÍCULOS DE MOTOR, EQUIPOS PESADOS, MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS ALMACENADOS QUE NO TENÍAN UTILIDAD [Comentario Especial 2-b.]	22
ANEJO 3 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

22 de febrero de 2018

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos de la Oficina Regional de Mayagüez (Oficina Regional) del Departamento de Transportación y Obras Públicas (Departamento). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVOS DE
AUDITORÍA**

Objetivo general

Realizar una auditoría de las operaciones fiscales de la Oficina Regional, para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

Objetivos específicos

1. Determinar si las operaciones relacionadas con los vehículos de motor, y la administración, el uso y el control de las tarjetas de combustible asignadas a estos se realizaron conforme a la reglamentación aplicable, mediante el examen de una muestra de los mismos.
2. Evaluar si las operaciones relacionadas con las compras de asfalto se realizaron conforme a la reglamentación aplicable, mediante el examen de una muestra de las mismas.
3. Determinar si las operaciones relacionadas con los inventarios y la inspección de las casetas de materiales que la Oficina Regional

mantenía para las brigadas de conservación en los municipios de la Región se realizaron conforme a la reglamentación aplicable, mediante el examen de una muestra de las mismas.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *informe* contiene un hallazgo y dos comentarios especiales del resultado del examen que realizamos de las áreas indicadas en la sección anterior. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2013 al 28 de febrero de 2017. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de desempeño. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestros hallazgos y opiniones relacionados con los objetivos de auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o por fuentes externas; pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

En relación con los objetivos de la auditoría, consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestro hallazgo y opinión.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

La Oficina Regional es una de las siete oficinas regionales con las que cuenta la Directoría de Obras Públicas del Departamento para desarrollar el Programa de Mejoras Permanentes en Puerto Rico¹. Este Programa tiene a su cargo reconstruir y repavimentar tramos de carreteras; construir aceras, encintados, desagües pluviales, muros de contención y ensanches de puentes; instalar barreras de seguridad; realizar mejoras a paseos; y corregir los daños ocasionados por fenómenos naturales en las carreteras, entre otros.

La Oficina Regional ofrece servicios a 11 municipios: Añasco, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San Germán, Sabana Grande, Cabo Rojo, Lajas, Yauco y Guánica. Es dirigida por una directora regional que le responde al director ejecutivo de la Directoría de Obras Públicas, quien, a su vez, le responde al secretario de Transportación y Obras Públicas. La misma cuenta con las oficinas del Director Regional y de Recursos Humanos. Además, cuenta con las divisiones de Conservación de Carreteras, de Construcción, Administrativa, de Talleres y Transportación, y de Embellecimiento y Ornato.

Las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento, proyectos de construcción de obras públicas y mejoras permanentes, y otras asignaciones especiales de la Oficina Regional provienen de asignaciones internas del presupuesto general del Departamento. Según la información provista por la Oficina de Presupuesto y Finanzas del Departamento, durante los años fiscales del 2013-14 al 2015-16, la Oficina Regional recibió asignaciones presupuestarias por \$756,176. Además, incurrió en gastos por \$695,525, para un saldo neto de \$60,651. Dichas asignaciones no incluyen el gasto de nómina en el que incurre la Oficina Regional, ya que el mismo es pagado directamente por el Departamento a nivel central.

¹ Las oficinas regionales están ubicadas en Aguadilla, Guayama, Humacao, Manatí (Oficina Regional de Arecibo), Mayagüez, Ponce y San Juan.

El **ANEJO 3** contiene una relación de los funcionarios principales del Departamento y de la Oficina Regional durante el período auditado.

El Departamento cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.dtop.gov.pr. Esta página provee información sobre los servicios que presta el Departamento.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta de nuestros auditores del 15 de febrero de 2017, le notificamos al entonces director regional interino, Ing. Gilberto Soto Rodríguez, un hallazgo relacionado con los controles administrativos e internos de los almacenes. Además, mediante carta de nuestros auditores del 20 de marzo de 2017, le notificamos a la directora regional, Ing. Lizaida Ramos Troche, un hallazgo relacionado con las operaciones de compras, las cuentas por cobrar y los desembolsos.

Mediante cartas del 1 y 30 de marzo de 2017, la directora regional, contestó las cartas de nuestros auditores². Sus comentarios fueron considerados en la redacción del borrador de este *Informe*.

Por cartas del 16 de noviembre de 2017, se remitió, para comentarios el borrador de este *Informe* al Hon. Carlos M. Contreras Aponte, secretario; al Ing. Carlos N. Rivera Rodríguez, director ejecutivo; y a la directora regional; y el borrador de los **hallazgos** de este *Informe* al Ing. Miguel A. Torres Díaz, exsecretario; y al Ing. Jaime Torres González, exdirector regional.

Mediante carta del 27 de noviembre, el Sr. Gerardo A. Gutiérrez Kercadó, auditor interno del Departamento, en representación del secretario, solicitó prórroga para remitir sus comentarios y se le concedió hasta el 11 de diciembre. El 11 de diciembre el auditor interno solicitó una segunda prórroga y se le concedió hasta el 8 de enero de 2018.

Mediante carta del 30 de noviembre, la directora regional solicitó una prórroga para remitir sus comentarios y se le concedió hasta el 11 de diciembre. El 11 de diciembre la directora regional solicitó una segunda

² El entonces director regional no contestó.

prórroga y se le concedió hasta el 8 de enero de 2018. Esta contestó mediante carta del 28 de diciembre de 2017. Sus comentarios fueron considerados y en el **Hallazgo y los comentarios especiales** se incluyen algunos de estos.

El 30 de noviembre se dio seguimiento al director ejecutivo, al exsecretario y al exdirector regional y se les concedió hasta el 11 de diciembre para contestar.

Mediante carta del 8 de enero, el Sr. Luis R. González Rosario, secretario auxiliar de Administración y Recursos Humanos, como secretario interino, contestó el borrador de este *Informe*³. En el **Hallazgo y los comentarios especiales** se incluyen algunos de estos.

Mediante carta del 11 de diciembre, el exdirector regional solicitó prórroga para contestar y se le concedió hasta el 8 de enero de 2018. Este contestó mediante carta recibida en nuestra Oficina por correo electrónico del 11 de enero (la carta no tenía fecha). Sus comentarios fueron considerados y en el **Hallazgo y los comentarios especiales** se incluyen algunos de estos.

El exsecretario no contestó.

CONTROL INTERNO

La gerencia del Departamento es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos a los objetivos de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las

³ En la carta se indica que el director ejecutivo de la Directoría de Obras Públicas y la directora regional presentaron información que fue incluida en la misma.

circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la Oficina Regional.

En el **Hallazgo** de este *Informe* se comentan las deficiencias de controles internos significativas, dentro del contexto de los objetivos de nuestra auditoría, identificadas a base del trabajo realizado.

Las deficiencias comentadas no constituyen necesariamente todos los aspectos de control interno que pudieran ser situaciones objeto de hallazgo. Esto, debido a que dichas deficiencias fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, los procesos y las actividades relacionadas con los objetivos de la auditoría.

OPINIÓN Y HALLAZGO

Opinión cualificada

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la Oficina Regional, objeto de este *Informe*, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables; excepto por el **Hallazgo** que se comenta a continuación.

Hallazgo - Falta de documentos e información sobre la utilización de asfalto

Situación

- a. La Oficina Regional, a través de su División de Conservación, tiene a su cargo el mantenimiento de las carreteras estatales de los pueblos que componen la región. Estos trabajos consisten, principalmente, en el desyerbar y limpiar paseos, rellenar con asfalto los hoyos en las carreteras, construir y reparar aceras y barreras de seguridad, y podar árboles. Los trabajos los realizan dos brigadas dirigidas por un encargado o capataz que le responde a un supervisor. El supervisor le responde al ingeniero de la División de Conservación, y este, a su vez, a la directora regional. En ocasiones, estas actividades se realizan con la colaboración de otras agencias y de los municipios que componen la región. Dicha colaboración es solicitada por el municipio y autorizada por la directora regional mediante carta. En

las cartas se indica, entre otras cosas, la cantidad de toneladas de asfalto que se autorizan, el número de carretera, el kilómetro donde se debe utilizar, y el nombre del supervisor a cargo de dichas actividades.

El personal del municipio, autorizado a recoger el asfalto, entrega la carta de autorización en la compañía de asfalto contratada por el Departamento. Una vez se despacha el asfalto, la compañía emite un conduce que incluye, entre otra información, la fecha de entrega, el nombre del conductor del camión y la cantidad de asfalto entregada. El conduce es tramitado a la División de Conservación de la Oficina Regional.

Para documentar las tareas realizadas, el encargado de la brigada debe completar el *Informe Diario de Trabajo (DTOP-159)*. En dicho *Informe* se incluye, entre otras cosas, las actividades realizadas; el nombre de los empleados; el número de las carreteras; los kilómetros en que se realizaron las actividades; y los vehículos, equipos y materiales utilizados. Para los trabajos que son realizados con la colaboración de otras agencias o municipios, el supervisor designado en la carta de autorización es responsable de completar dicho *Informe*. El *Informe* es verificado y firmado por el supervisor de zona y por el ingeniero de la División de Conservación.

Durante los años fiscales del 2013-14 al 2015-16, la Oficina Regional emitió 313 órdenes de compra por \$674,973. Mediante cartas emitidas del 14 de enero de 2014 al 26 de mayo de 2016, el entonces director regional autorizó a los municipios de la región a recoger asfalto en las compañías contratadas por el Departamento y que se utilizara el mismo en las carreteras estatales de cada municipio. Esto, con cargo a 2 órdenes de compra por \$472,099, emitidas el 6 de diciembre de 2013 y el 11 de julio de 2014. En las cartas se indicó, entre otras cosas, la cantidad de toneladas de asfalto que se autorizaban, el número de carretera, el kilómetro donde se debía utilizar, y el nombre del supervisor de la Oficina Regional a cargo de

dichas actividades. A base de dichas cartas, los 11 municipios de la región recogieron 1,790.09 toneladas de asfalto por \$130,676⁴.

Nuestro examen de 16 facturas por \$59,667, correspondientes a 80 conduces de 817.35 toneladas de asfalto entregado a los 11 municipios de la región, reveló que la Oficina Regional no contaba con documentos ni información que evidenciara que 770.39 toneladas de asfalto (94%) por \$56,238, recogidas por 9 de los 11 municipios, fueron utilizadas conforme a las cartas de autorización emitidas por el director regional⁵.

Criterio

La situación comentada es contraria a lo establecido en el Artículo 2(e) de la *Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*, según enmendada, en el cual se establece, entre otras cosas, que, como política pública, debe existir un control previo de todas las operaciones del Gobierno; que dicho control previo se desarrolle dentro de cada dependencia o entidad corporativa para que sirva al jefe de la dependencia o entidad corporativa en el desarrollo del programa o programas cuya dirección se le ha encomendado. Además, en el Artículo 2(f) se dispone que, independiente del control previo general que se establezca para todas las operaciones de cada rama del Gobierno, los jefes de dependencias sean en primera instancia responsables de la legalidad, corrección, exactitud, necesidad y propiedad de las operaciones fiscales que sean necesarias para llevar a cabo sus respectivos programas. También en el Artículo 4(g) se dispone que los procedimientos que establezca el Departamento para incurrir en gastos y pagar los mismos tengan los controles adecuados que impidan o dificulten la comisión de irregularidades. En consonancia con estos principios, y como norma de sana administración y de control interno, es deber de los funcionarios de la Oficina Regional velar por que las actividades para el mantenimiento de las carreteras sean supervisadas de manera adecuada, y asegurarse de que

⁴ El costo por tonelada era de \$73.

⁵ Un detalle de los conduces mediante los cuales los municipios recogieron este asfalto en las plantas, se le entregó a la directora regional con la carta de nuestros auditores del 20 de marzo de 2017.

se mantenga la documentación necesaria para evidenciar la utilización de los recursos asignados.

Efectos

La situación comentada impide mantener un control adecuado de la utilización del asfalto y propicia que el mismo se utilice para otros fines no permitidos por ley, lo que limitaría los recursos de la Oficina Regional para el mantenimiento de las carreteras estatales. Además, propicia la comisión de errores e irregularidades sin que se puedan detectar a tiempo para adjudicar responsabilidades.

Causa

Atribuimos la situación comentada a que no se coordinaron de forma efectiva las autorizaciones para el recogido y la utilización de asfalto por los municipios, de manera que los supervisores pudieran supervisar dichas actividades y documentarlas de forma adecuada. Dicha coordinación requiere una comunicación continua entre el personal de la Oficina Regional, de los municipios y de la planta de asfalto para asegurar que se cumpla con lo establecido en las cartas de autorización, y que el proceso se realice en las fechas autorizadas. Tampoco había un procedimiento escrito para regular este proceso.

Comentarios de la Gerencia

El secretario interino indicó que:

La Directora de la Oficina Regional informó que se han tomado las acciones correctivas para establecer los controles para minimizar situaciones relacionadas con las peticiones de asfalto por parte de los municipios. [...] *[sic]*

Además, se tomarán las medidas de control interno adecuadas para documentar de manera efectiva dichos trabajos y situaciones como las señaladas no se repitan. *[sic]*

La directora regional indicó que:

El hallazgo señala que el 94% del asfalto entregado a Municipios no estaba documentado adecuadamente para corroborar que había sido utilizado conforme a las cartas de autorización. Este alto porcentaje en la muestra evaluada por parte de los Auditores lleva a inferir que ocurrió lo mismo con el restante de la cantidad

de asfalto provista a los Municipios, por lo que nos dispusimos a realizar un análisis más detallado. [sic]

[...] Primero se analizó el restante de datos que no fue evaluado por los auditores para verificar si en efecto se mantiene el patrón señalado por su oficina. [...]

- b. Supervisión del DTOP: en el 87% de los conduces hubo supervisión constatada mediante la existencia de Informes Diarios de los supervisores. [sic]

[...] se decidió analizar los conduces que fueron evaluados durante la auditoría de su oficina. [...]

- b. Supervisión del DTOP: en el 100% de los conduces no se encontraron Informes Diarios por lo que se concluye que no hubo supervisión. [sic]

[...]

Luego del análisis realizado hemos concluido que:

- La muestra tomada en la auditoría no es representativa del total de toneladas de asfalto entregadas a los Municipios. Específicamente en la presencia de supervisión se ve una diferencia de 0 a 87% entre la muestra de la auditoría y el restante. Al analizar el total de los conduces, resultó que el porcentaje sin supervisión fue de 51%.
- Según información provista por empleados de la oficina, en ocasiones los supervisores iban al área donde se iba a depositar el asfalto y no encontraban al personal del Municipio. Por lo que, en parte la falla de la planta de asfalto en no entregar en las fechas autorizadas influyó en la falta de supervisión.
- [...]
- No obstante, se tomarán las medidas que estén a nuestro alcance para evitar la recurrencia de dicha situación.

Consideramos las alegaciones de la directora regional, pero determinamos que el **Hallazgo** prevalece. El análisis que realizaron de la muestra evaluada por nuestros auditores validó nuestro resultado. Esto, al no encontrar informes diarios de trabajo y concluir que no hubo supervisión del DTOP en el 100% de los casos. Con relación a las transacciones que examinaron y que no fueron parte de la muestra

evaluada por nuestros auditores, no podemos emitir comentarios por estar fuera del alcance de nuestras pruebas.

Véanse las recomendaciones 2 y 3.

COMENTARIOS ESPECIALES

En esta sección se comentan situaciones que no necesariamente implican violaciones de leyes y de reglamentos, pero que son significativas para las operaciones de la entidad auditada. También se incluyen situaciones que no están directamente relacionadas con las operaciones de la entidad, las cuales pueden constituir violaciones de leyes o de reglamentos, que afectan al erario.

Comentario Especial 1 - Proyectos de construcción y de mejoras permanentes de carreteras estatales que no se habían podido realizar

Situación

- a. El Departamento, a través de las oficinas regionales, tiene la responsabilidad de desarrollar un sistema de transportación eficiente y seguro para el tránsito vehicular y peatonal, y que propicie el desarrollo económico esencial para el bienestar de la ciudadanía.

De acuerdo con la información provista el 29 de septiembre de 2016 por el entonces director regional, se identificaron 119 proyectos de construcción y de mejoras permanentes por \$32,478,959⁶ necesarios para mejorar la seguridad y las condiciones de las carreteras estatales en los 11 municipios que componen la Oficina Regional, según se indica:

- 36 proyectos por \$26,932,850, para la repavimentación y reconstrucción de carreteras
- 83 proyectos por \$5,546,109, para la construcción de cunetones, aceras, encintados y muros de contención; instalación de barreras de seguridad; mejoras pluviales; y reconstrucción de puentes; entre otros.

⁶ La mayoría de los estimados de costos la Oficina Regional los preparó hace varios años, por lo que el costo de estos proyectos, a la fecha de publicación de este *Informe*, podría ser mayor. Además, para 17 de los 119 proyectos no se incluyó el estimado de costos.

A la indicada fecha, la Oficina Regional no había recibido las asignaciones de fondos para realizar los proyectos de construcción y de mejoras permanentes mencionados, por lo que los mismos no se habían realizado. Esto, principalmente, debido a la crisis fiscal del Gobierno.

Efectos

Esta situación propicia que las carreteras estatales no sean seguras para transitar, lo que aumenta el riesgo de accidentes y reclamaciones por daños al Departamento. De acuerdo con la información suministrada por el entonces director regional, al 29 de noviembre de 2016, estaban pendientes de resolución 55 reclamaciones por \$44,273, por daños a vehículos donde se alegó deficiencias en las carreteras. Además, estaban pendientes de resolución 79 demandas por \$19,320,572, por distintas alegaciones relacionadas con las condiciones de las carreteras estatales.

La situación comentada también dificulta el desarrollo económico de la región y el bienestar general de la ciudadanía.

Comentarios de la Gerencia

El secretario interino indicó que:

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) tiene la responsabilidad de desarrollar un sistema de transportación eficiente y seguro para el tránsito vehicular y peatonal. No obstante, debido a la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la Oficina Regional de Mayagüez no ha recibido asignación de fondos para realizar estos proyectos de construcción y de mejoras permanentes.

Sin embargo, el DTOP estará atento y continuará con el proceso de búsqueda de fondos federales, estatales o legislativos para que se puedan realizar las mejoras permanentes y así evitar que se vea afectado el bienestar general de la ciudadanía.

El exdirector regional indicó que:

Relacionado a este comentario especial aclaro que en ninguno de los presupuestos de los años fiscales comprendidos dentro del período de la auditoría se destinó partida alguna para proyectos

de construcción y mejoras permanentes de las carreteras estatales para los once municipios que componen la región. [sic]

Véase la Recomendación 1.

Comentario Especial 2 - Instalaciones físicas a las que no se le proveía mantenimiento; y vehículos de motor, equipos pesados, maquinarias y otros equipos almacenados que no tenían utilidad

Situaciones

- a. La Oficina Regional tenía 9 instalaciones físicas (casetas) para materiales y equipos ubicados en distintos pueblos de la región para facilitar el trabajo de las brigadas de conservación y de construcción. A partir del 2014, debido a la reducción de personal, se redujeron las brigadas de conservación y construcción, por lo que dejaron de utilizar dichas casetas, y las operaciones se consolidaron en la Oficina Regional. Del 27 de febrero al 6 de marzo de 2017, nuestros auditores visitaron las 9 casetas⁷ y se determinó que no se les proveía mantenimiento, por lo que estaban cubiertas por maleza, en estado de deterioro y sin controles para evitar el vandalismo. Una de estas aparentaba ser utilizada como vertedero clandestino. **[Anejo 1]**
- b. El 26 de enero de 2017 nuestros auditores efectuaron una inspección de los alrededores de la Oficina Regional en compañía de los supervisores de Transportación y del Almacén. Se determinó que se mantenían vehículos de motor, equipos pesados, maquinarias y otros equipos inservibles para los que no se habían realizados gestiones para su disposición final. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de Transportación, dichos vehículos y propiedad debieron ser removidos por un licitador que los adquirió mediante una subasta efectuada por el Departamento. **[Anejo 2]**

Efectos

Las situaciones comentadas propician el deterioro y la pérdida de la propiedad de la Oficina Regional con los consecuentes efectos adversos para el erario. Además, puede tener otras consecuencias adversas para el

⁷ Una de estas se visitó en compañía del supervisor de Transportación de la Oficina Regional y del supervisor del Almacén.

Departamento, debido a que propicia problemas de salubridad, por los cuales pudieran surgir acciones legales contra este.

Comentarios de la Gerencia

El secretario interino indicó que:

[...] desde el 27 de julio hasta el 29 de agosto de 2017, se trabajó el proceso de clasificación (metales, electrónicos, madera y plástico) e inventario de los materiales inservibles y el 15 de agosto de 2017 se realizó el decomiso de los equipos electrónicos. Los trabajos se encuentran en proceso y se culminarán una vez se terminen los trabajos de emergencia por los Huracanes Irma y María. [sic]

La directora regional indicó que:

[...] en cuanto a equipos y materiales inservibles que son propiedad de esta Regional y su posible efecto adverso en salubridad debido al almacenamiento de estos, se informa que el DTOP comenzó el proceso de decomiso. [...] [sic]

El exdirector regional indicó que:

Sobre este comentario aclaro que el mantenimiento y limpieza de las casetas se realizó de manera limitada pese al recurso humano que tenía y todavía tiene la región, según mencionado en su resumen de situación que componía y aun se compone de básicamente dos brigadas con un total de 11 empleados para dar servicio a once municipios y 195 carreteras estatales, en adición a las 9 casetas, lamentablemente en el período de inspección por parte de los auditores están no estaban en las mejores condiciones. En cuanto a los vehículos de motor, equipo pesado, maquinaria y otros inservibles les menciono que el departamento comenzó a principios del año 2016 un proceso de decomización que a finales del 2016 estaba en la etapa de espera de la compañía a cargo de la misma coordinara una fecha para el recogido. Entiendo que la nueva administración del departamento ha seguido con el proceso. [...] [sic]

Véase la Recomendación 1.

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Transportación y Obras Públicas

1. Evaluar las situaciones que se indican en los **comentarios especiales 1 y 2**, y tomar las medidas que estime pertinentes.
2. Ver que el director ejecutivo se asegure de que la directora regional cumpla con la **Recomendación 3. [Hallazgo]**

A la Directora Regional

3. Se asegure de que se coordine adecuadamente, con los municipios, las actividades de mantenimiento y conservación de las carreteras, de forma que se mantengan los documentos y la información que evidencien el uso del asfalto por estos. Esto requiere una comunicación continua entre el personal de la Oficina Regional, de los municipios y de la planta de asfalto para asegurar que se cumpla con lo establecido en las cartas de autorización, y que el proceso se realice en las fechas autorizadas. Además, vea que se prepare un procedimiento escrito para dicho proceso. **[Hallazgo]**

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados de la Oficina Regional de Mayagüez, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OFICINA REGIONAL DE MAYAGÜEZ****INSTALACIONES FÍSICAS A LAS QUE NO SE LE PROVEÍA MANTENIMIENTO
[Comentario Especial 2-a.]**

Caseta de Añasco



Caseta de Cabo Rojo

Continuación ANEJO 1



Caseta de Hormigueros



Caseta de Las Marías

Continuación ANEJO 1



Caseta de Maricao



Caseta de Guánica



Continuación ANEJO 1



Caseta de Sabana Grande



Caseta de Yauco

Continuación ANEJO 1



Caseta de Lajas

ANEJO 2

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OFICINA REGIONAL DE MAYAGÜEZ**

**VEHÍCULOS DE MOTOR, EQUIPOS PESADOS, MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS
ALMACENADOS QUE NO TENÍAN UTILIDAD [Comentario Especial 2-b.]**



Continuación ANEJO 2



Continuación ANEJO 2



ANEJO 3

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OFICINA REGIONAL DE MAYAGÜEZ**

**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Carlos M. Contreras Aponte	Secretario de Transportación y Obras Públicas	3 ene. 17	28 feb. 17
Ing. Miguel A. Torres Díaz	"	1 jul. 13	31 dic. 16
Ing. Carlos N. Rivera Rodríguez	Director Ejecutivo de la Dirección de Obras Públicas	16 feb. 17	28 feb. 17
Agro. Ana M. Feliciano Valentín	Directora Ejecutiva Interina de la Dirección de Obras Públicas	3 ene. 17	15 feb. 17
Ing. Germán E. Irizarry Santos	Director Ejecutivo de la Dirección de Obras Públicas	1 jul. 13	23 dic. 16
Ing. Lizaida Ramos Troche	Directora Regional	16 feb. 17	28 feb. 17
Ing. Gilberto Soto Rodríguez	Director Regional Interino	11 ene. 17	15 feb. 17
Ing. Jaime Torres González	Director Regional	22 jul. 13	10 ene. 17
Ing. Arlene Saurí González	Directora Regional Interina	1 jul. 13	17 jul. 13

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al 787-754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al 787-754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069